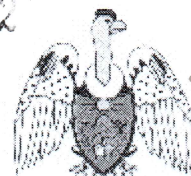




000062



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 18-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 06 de Marzo de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO: en Sesión Ordinaria N° 08-2015-CP-MPSCH, de fecha 05 de Marzo de 2015; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades como órganos de gobierno local ejercen en las circunscripciones de su jurisdicción, las funciones que les asigna la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, los gobiernos locales como parte del Sistema de Defensa Civil, son responsables de impulsar las acciones necesarias de emergencia que garanticen la preservación de la vida humana y de los recursos materiales, reduciendo a un mínimo las pérdidas de vidas y bienes patrimoniales, durante o después de situaciones de desastres, contribuyendo además a aminorar las necesidades de los afectados;

Que, mediante el Informe N° 022-2015-AJGP/DC-MPSCH, emitido por el Jefe del Área de Defensa Civil, se hace conocer que ha sido inspeccionado el inmueble de propiedad de la señora Santos Herminia Benites Dionicio, ubicado en el Caserío de Suruvara, de esta Provincia, constatándose el colapso de techos a causa de los vientos y las constantes lluvias, actualmente el ambiente destinado a cocina se encuentra abandonado e inhabitado debido a que la propietaria no cuenta con los recursos para solucionar el percance de cobertura; por lo que para atender la emergencia es necesario brindar apoyo con 15 hojas de calamina galvanizada y 76 pernos (Anclaje para madera con capuchón);

Que, atendiendo a lo antes expuesto y en estricto cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 08-2015-CP-MPSCH de fecha 05 de Marzo de 2015, POR UNANIMIDAD y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento a favor de la señora Santos Herminia Benites Dionicio, con DNI N° 19671099, de los siguientes materiales: 15 hojas de calamina galvanizada y 76 pernos (Anclaje para madera con capuchón), **destinado para superar el problema de cobertura de su vivienda ubicada en el Caserío de Suruvara, de esta Provincia.** El gasto se afectará a la Actividad: Población recibe asistencia en situaciones de emergencias y desastres, en el marco del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras y Dirección de Administración y Finanzas, para ejecutar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

20103/15.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO	
LOGÍSTICA	
RECIBIDO	
Fecha	: 17/03/15 Hora: 5:15
N° Fojos	: 05
Firma	: A

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
 Víctor Primitivo Lujan Chero
 ALCALDE

DNI 19671099